



RESOLUCIÓN N° **0234** DE 2022
Febrero 17

Por la cual se asignan funciones a la profesora ADRIANA ALEXANDRA ALBARRACÍN MANTILLA quien realizará la coordinación de las Olimpiadas Regionales de Matemáticas durante el segundo semestre académico de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo n.º 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora como primera autoridad ejecutiva de la Universidad.
- b. Que en el Plan de Desarrollo Institucional, PDI, 2019-2030, aprobado a través del Acuerdo del Consejo Superior n.º 080 de 2007, en la dimensión de la universidad frente a la comunidad regional, nacional e internacional; en el objetivo estratégico n.º 1 se contempla como una actividad estratégica, articular el quehacer académico universitario con los procesos de educación media, acción orientada hacia la consolidación de los sistemas educativos regionales.
- c. Que en el plan de mejoramiento, resultado del proceso de autoevaluación institucional 2013, la Universidad propuso el Programa de Consolidación y Difusión de Capacidades Científicas, Tecnológicas y Artísticas, y uno de sus propósitos es *“Lograr una mayor articulación de la investigación de la universidad con la sociedad y promover la difusión y transferencia de conocimiento”*. En el marco de este programa se ejecuta una acción para *“Consolidar y diversificar los programas para favorecer las interacciones de los profesores con las comunidades académicas nacionales e internacionales”*.
- d. Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 018 de 2014, se estableció la política para contribuir a la excelencia académica de los estudiantes de pregrado de la Universidad Industrial de Santander, y dentro de la cual se creó el Sistema de Apoyo a la Excelencia Académico (SEA), que contempla entre las estrategias que se desarrollan antes del ingreso a la Educación Superior, la denominada *“Articulación UIS – educación media”* en donde la UIS desarrolla actividades y programas que la vinculan directamente con los procesos de formación de la educación media, y entre estas actividades se encuentran las Olimpiadas Regionales Matemáticas, que dirige la Escuela de Matemáticas.
- e. Que la Escuela de Matemáticas, por medio de comunicación del 26 de enero de 2021 remitida por el profesor Jorge Hernán Aristizábal Zapata como representante de Colombia en Las Olimpiadas internacionales de Matemáticas para Primaria – OLIMPRI, recibe la solicitud para vincular a la profesora Adriana Alexandra Albarracín Mantilla en el comité organizador de la segunda versión de las OLIMPRI en representación de la Escuela de Matemáticas de la Universidad Industrial de Santander.
- f. Que la Escuela de Matemáticas, unidad académico administrativa que coordina y ejecuta las ORM, en comunicación electrónica del 16 de noviembre de 2021 del Director de Escuela, profesor Julio Cesar Carrillo Escobar, solicita la descarga de un curso para la profesora Adriana Alexandra Albarracín Mantilla para el desarrollo de dos proyectos de Olimpiadas Matemáticas mencionados en los literales anteriores de la presente resolución; y la participación de la profesora en mención se establece en un plan de trabajo que se describe en comunicación dirigida al Director de Escuela de Matemáticas con fecha del 21 de octubre de 2021, plan de actividades que fue remitido a la Vicerrectoría Académica en comunicación electrónica del 9 de febrero de 2022.



RESOLUCIÓN N° **0234** DE 2022
Febrero 17

- g. Que la profesora Adriana Alexandra Albarracín Mantilla en la comunicación del 21 de octubre de 2021 menciona que aún existen actividades pendientes por desarrollar como coordinadora del Proyecto de extensión, y como integrante del comité organizador de la segunda versión de OLIMPRI, que se deben desarrollar durante el segundo semestre académico 2021-2.
- h. Que el profesor Orlando Pardo Martínez, Vicerrector Académico, analizó la solicitud de la Escuela de Matemáticas, y teniendo en cuenta el plan de trabajo que se ha presentado, dio concepto favorable para la solicitud de la Escuela de Matemáticas de asignar funciones a la profesora Adriana Alexandra Albarracín Mantilla para realizar la coordinación de la ORM y para participar en el comité organizador de la segunda versión de las OLIMPRI en representación de la Escuela de Matemáticas de la Universidad Industrial de Santander.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar funciones de Coordinación de las Olimpiadas Regionales de Matemáticas y de representación de la Escuela de Matemáticas de la Universidad Industrial de Santander en el comité organizador de la segunda versión de las OLIMPRI, a ADRIANA ALEXANDRA ALBARRACÍN MANTILLA, profesora de carrera, adscrita a la Escuela de Matemáticas.

PARÁGRAFO 1. Las funciones de que trata el Artículo 1° implican un reconocimiento de seis (6) horas y seis (6) PAD para efectos de registro como actividades de extensión en el formulario de actividad académica del segundo semestre académico de 2021, lo cual equivale a descarga académica de una asignatura de 4 horas teóricas para el mismo semestre.

PARÁGRAFO 2. Durante el segundo semestre académico de 2021, la profesora Adriana Alexandra Albarracín Mantilla deberá realizar las siguientes funciones:

1. Elaborar material de apoyo para docentes y estudiantes.
2. Elaborar y desarrollar los talleres de capacitación dirigidos a docentes y estudiantes.
3. Promocionar en los planteles educativos la creación de espacios matemáticos.
4. Elaborar y desarrollar los talleres de entrenamiento a los estudiantes finalistas.
5. Elaborar y desarrollar talleres de entrenamiento para los estudiantes finalistas que participarán en COMATEQ-2022.
6. Elaborar la cartilla de las X Olimpiadas Regionales de Matemáticas UIS- Primaria.
7. Liderar el funcionamiento semanal del grupo de monitores y la formación de estos en la metodología de construcción de problemas para olimpiadas matemáticas.
8. Atender por los canales digitales personales del Coordinador a los estudiantes, sus padres y a los profesores enlace.
9. Participar en el comité organizador de la segunda versión de las OLIMPRI en representación de la Escuela de Matemáticas de la Universidad Industrial de Santander.
10. Consolidar un grupo nacional de trabajo en Olimpiadas de Matemáticas, con actividades a lo largo del año 2022.
11. Participar en el diseño de un convenio nacional interuniversitario de grupos organizadores de Olimpiadas Matemáticas.

ARTÍCULO 2°. Al finalizar el segundo semestre académico de 2021, la profesora Adriana Alexandra Albarracín Mantilla deberá presentar un informe que señale los resultados obtenidos, orientados al cumplimiento de las funciones asignadas. El informe deberá ser remitido y sustentado ante el Claustro de profesores de la Escuela de Matemáticas y, previo aval de la Dirección de Escuela, deberá ser remitido y sustentado ante el Comité de Excelencia Académica SEA-UIS.



RESOLUCIÓN N° **0234** DE 2022
Febrero 17

ARTÍCULO 3°. La asignación de funciones que trata la presente resolución, rige para el segundo semestre académico de 2021.

PARÁGRAFO. Para entrar en ejercicio de las funciones asignadas por el presente acto, la profesora Adriana Alexandra Albarracín Mantilla, deberá manifestar su aceptación por medio de una comunicación escrita remitida al Rector de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días de febrero de 2022.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 25 de febrero de 2022 8:53 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No, 0234 de 2022

De: ADRIANA ALEXANDRA ALBARRACIN MANTILLA
Enviado el: viernes, 25 de febrero de 2022 7:44 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: Re: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No, 0234 de 2022

Buenos días, agradezco el envío de la Resolución 0234-22.
Con este mensaje acuso recibo de la comunicación.

Saludos,

Adriana Alexandra Albarracín Mantilla
Profesora Asociada
Escuela de Matemáticas

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Enviado: Thursday, February 24, 2022 2:49:08 PM
Para: ADRIANA ALEXANDRA ALBARRACIN MANTILLA <alealbam@uis.edu.co>
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No, 0234 de 2022

Profesora
ADRIANA ALEXANDRA ALBARRACÍN MANTILLA
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo profesora Adriana:

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No. 0234 del 17 de febrero de 2022, Por la cual se asignan funciones a la profesora ADRIANA ALEXANDRA ALBARRACÍN MANTILLA quien realizará la coordinación de las Olimpiadas Regionales de Matemáticas durante el segundo semestre académico de 2021.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- Correo: sgeneral@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.